

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RE. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

ENCINAS REALES

Núm. 2.622

Don Mariano Sánchez Prieto, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Rafael Delgado Romero hijo de Antonio y Alejandro; Andrés Prieto López, de Fernando y María; y José Quintán Prieto, de José y Ana; los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, respectivo al segundo trimestre del reemplazo de 1938, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 6 de Junio actual y hora de las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Encinas Reales a 1.º de Junio de 1937.—El Alcalde, Mariano Sánchez Prieto.

BAENA

Núm. 2.623

Don Antonio Pérez Lozano, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal que rige este Ilustrísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que el día 1.º del corriente venció el plazo voluntario de cobranza de las exacciones municipales, correspondientes al primero y segundo trimestre del corriente año; repartimiento general de utilidades, inquilinato y demás que se cobran trimestralmente.

Es muy reducido el número de contribuyentes que ha acudido a satisfacer sus cuotas, y esta Alcaldía ante la necesidad imperiosa en el Ayuntamiento de satisfacer sus obligaciones como corresponde al nuevo Estado y de la forma ineludible que el mismo exige, hace un llamamiento a los contribuyentes, para que en el plazo de diez días que terminarán el 10 del corriente, acudan a la Recaudación municipal para verificar el abono de los distintos conceptos tributarios que le corresponden.

Es un deber de todos los españoles que no se encuentran en los frentes de combate prestar su máxima ayuda a la reconstrucción de España por grandes que sean los sacrificios que ello pueda suponerles, que para ello, esos hermanos nuestros están dando su vida diariamente y nosotros es la prestación económica lo que al Estado, a la provincia y al Municipio con el máximo interés estamos obli-

gados sin excusa a realizar, que no hay Estado próspero si no tiene como base Municipios eficientes.

Por ello, esta ciudad que tiene bien aprobada su adhesión a la causa Nacionalista, estima esta Alcaldía que dando una prueba más de su buen sentido, atienda este requerimiento evitando el que una vez transcurrido el término de ampliación de cobranza haya que proceder por la vía de apremio contra los morosos, lo que con toda contrariedad pero al propio tiempo con la rigidez que exige el cumplimiento del deber sería en caso realizado.

¡¡VIVA ESPAÑA!!

¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Baena 2 de Junio de 1937.—Antonio Pérez.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2.626

Don Fernando García López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Juan Ariza Yuste, hijo de Antonio y María.

Manuel Arjona Ortega, de José y Rufina.

Rafael Baena Crespo, de Alfonso y Francisca.

Agustín Blanes Jiménez, de Miguel y Dolores.

Manuel Castillo Luna, de Manuel y Rafaela.

Angel Córdoba Díaz, de Luis y María.

Alfonso Costa Rides, de Manuel y Josefa.

José Díaz Romero, de Juan y María, Pedro González Luna, de Juan y Francisca.

Cristóbal Jiménez Rosal, de Pedro y Juana.

Miguel Luna Luque, de Miguel y Alfonsa.

Sebastián Martínez Toledano, de Fernando y María.

Andrés Nieto Alvarez, de Francisco y Antonia.

Martín Rodríguez Chamizo, de Juan y Virtudes.

Juan Romero Finque, de Francisco y María.

Bartolomé Serrano Gallardo, de Bernardo y Agustina.

Naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año 1938, segundo trimestre, ordenado por la Superioridad, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitular el día 3 del próximo mes de Junio a las diez y seis horas, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 157 del vigente Reglamento de Reclutamiento, además de la declaración de prófugos que puede haberles según el artículo 147 de dicho Reglamento.

Fernán-Núñez 31 de Mayo de 1937.—Fernando García.

PUENTE GENIL

Núm. 2.624

Don Jesús Aguilar Luna, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Puente Genil.

Hago saber: Que habiendo sido declarados prófugos por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que después se relacionan, correspondientes al primer trimestre del reemplazo de 1938, se les cita por medio del presente para que con mayor urgencia comparezcan en este Ayuntamiento, por si procediese nueva clasificación en evitación de los perjuicios que dicha declaración de prófugos puede acarrearles.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Puente Genil 31 de Mayo de 1937.
—Jesús Aguilar.

Mozos que se citan

Luciano Aguilera Cabello, hijo de Mariano y Josefa.

Manuel Alcaide Calero, de José y Concepción.

Pascual Alcaide Rivas, de Pascual y Luisa.

Rafael Almeda Guerrero, de Francisco y María.

Enrique Alvarez Jiménez, de Valeriana.

Eugenio Alvarez Morales, de Alberto y Delfina.

Fernando Antequera Rivas, de Teodoro y Soledad.

Rafael Antequera Rivas, de Teodoro y Soledad.

Miguel Avila García, de Feliciano y María.

José Bachot Martínez, de Francisco y Dolores.

Diego Bascón Cosano, de Antonio y Concepción.

Manuel Bedmar Guerrero, de Manuel y Carmen.

José Carmona Carrillo, de José y Josefa.

Francisco Cejas Rodríguez, de Manuel y Rosario.

Francisco Cejas Rodríguez, de José y Dolores.

Francisco Cosano Jiménez, de Lorenzo y Dolores.

Antonio Delgado Jiménez, de José y Rosario.

Manuel Domínguez Ruiz, de Manuel y Teresa.

Manuel Estrada Soria, de José y Carmen.

Francisco Franco Agudo, de Eusebio y Julia.

Antonio Gálvez Berral, de Antonio y María.

Carlos Gallardo Rico, de José y Asunción.

Francisco García Prados, de Francisco e Isabel.

Manuel Gil Sánchez, de Francisco y Francisca.

Manuel González Guerrero, de José y Dolores.

Alfonso Guerrero Rivas, de Francisco y Dolores.

Luis Haro Logroño, de Luis y Dolores.

José Jiménez Amaro, de Francisco y María Jesús.

José Jiménez Bueno, de Francisco y Luisa.

Angel Jiménez Villar, de Angel y Carmen.

Antonio José Jurado Cáceres, de Antonio y Dolores.

Rafael Llamas Lara, de Rafael y Concepción.

Angel Morales Ruiz, de José y Matilde.

Rafael Núñez Morales, de Miguel y Concepción.

Eduardo Pérez Cabello, de Antonio y Carmen.

José Pineda Gálvez, de José y Asunción.

Fernando Rejano Guerrero, de José y María.

Antonio Rodríguez Luna, de Manuel y Concepción.

Manuel Rodríguez Quintero, de Leovigildo y Carmen.

Manuel del Sagrado Corazón, de padres desconocidos.

Antonio Sánchez Prieto, de José y María.

Antonio Serrano Aranda, de Antonio y Gregoria.

Gerardo Serrano Pérez, de José y Dolores.

Diego Solís Jurado, de José y María.

Antonio Torres Almeda, de Francisco y Concepción.

Francisco Vega Llorente, de José y María.

Francisco Villalobos Gallego, de Francisco y Concepción.

PALMA DEL RIO

Núm. 2.625

Don Angel Martínez Liñán, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que debiendo proceder por las Comisiones de evaluación y por la Junta general, oportunamente nombradas, a la estimación de utilidades que han de servir de base a los efectos de la tributación en el repartimiento general establecido por el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con el artículo 478 del referido Estatuto y la Ordenanza del repartimiento, la obligación en que se hallan de presentar en las Oficinas municipales, la relación jurada de sus utilidades, durante el plazo de ocho días a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Del propio modo se hace pública la obligación en que se halla todo residente en este término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a obtención de sus utilidades o rendimientos, propios o ajenos, le hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes de conformidad con lo prevenido en el referido Estatuto municipal.

Palma del Río 3 de Junio de 1937.—
Angel Martínez.

ALMEDINILLA

Núm. 2639

Don Adrián Troncoso Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido en el acto de la clasificación y declaración de soldados del primer trimestre del reemplazo de 1938, los mozos que a continuación se relacionan, ni persona alguna que les represente, habiendo acordado el Ayuntamiento que se les instruya expediente de prófugos, se les notifica por el presente por si desean hacer su presentación justificando la causa que les impidió la obligación de presentarse en el acto de clasificación.

Mozos que se citan

Juan Aguilera Córdoba, hijo de Francisco y Josefa.

Rafael Bermúdez Rodríguez, de Román y Carmen.

José Campaña Rosa, de Julián y Antonia.

Blas Cuenca Vega, de José y Dolores.

Pedro Delgado Sánchez, de Pablo y Gregoria.

Niceto Expósito Pérez, de Juan y María.

Antonio García Malagón, de Juan y Remedios.

José Gutiérrez Gámiz, de Antonio y Francisca.

Antonio Incógnito Gutiérrez, de Felipe y Catalina.

José Malagón Pareja, de José y Josefa.

Benito Pérez Cano, de Francisco y Francisca.

Antonio Sánchez Ruiz, de Pablo y Rufina.

Almedinilla 24 de Mayo de 1937.—
Adrián Troncoso.

HORNACHUELOS

Núm. 1.520

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de Septiembre de 1936, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia del Capitán Jefe de las fuerzas del Ejército destacadas en este pueblo, don Ramón Marcos Daza.

Tuvo por objeto esta sesión la constitución de la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento siendo designados y posesionados los señores don Luis Pérez Herrero, para Alcalde Presidente; don José Márquez Librero, para primer Teniente de Alcalde; don Antonio Siles Escudero, para segundo Teniente de Alcalde y a don Baldomero Hurraco Sancho, don Manuel Ortega Mengual y don Manuel Domínguez Parras, para el cargo de Gestores y don José García Vaquero, para Regidor Síndico.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

El señor Alcalde expuso la desastrosa situación en que ha encontrado el Ayuntamiento, por la obra nefasta de las huestes marxistas. Que la marcha administrativa del Ayuntamiento estaba suspendida desde que empezó la revolución y que el Ejército Rojo en su huida fracturaron la Caja de caudales del Ayuntamiento y del Pósito, llevándose todos los fondos que existían en dichas Cajas. Que visto el avance que facilita el Oficial de Intervención, se han llevado los marxistas unas 42.000 pesetas. La Corporación acuerda por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Corporación por los viles asesinatos cometidos por los marxistas y dar un voto de confianza al señor Alcalde para que en unión del Secretario del Ayuntamiento vayan normalizando los servicios administrativos.

A continuación informó el señor Alcalde de que con el fin de poder hacer frente a las subsistencias de los que carecen de ellas habíase abierto una suscripción en la que constan algunas aportaciones y que para engrosarla había dirigido cartas en indicado sentido a todos los terratenientes de este término, lo que fué aprobado por la Corporación.

El señor Alcalde informó que varios funcionarios de este Municipio habían huído de esta población a más de pertenecer a partidos de ideología marxista, la Comisión acuerda destituirlos fulminantemente a los mismos, autorizando al señor Alcalde para que designe y proponga individuos aptos para que desempeñen dichos cargos.

Con respecto a la Intervención se acordó pasara a Secretaría hasta que sea resuelto el concurso anunciado para su provisión y con respecto al Veterinario se provea con el carácter de interino.

Fueron fijadas en seis el número de Comisiones permanentes en que han de dividirse la Corporación, y que cada una de ellas se componga de tres gestores, designando a continuación los miembros de las mismas.

Se designó al gestor García Vaquero para que forme parte del Consejo local de Primera enseñanza.

Se designaron a los gestores don Baldomero Hurraco Sancho y don Manuel Ortega Mengual, para que formen parte de la Junta local del Censo electoral, propietario y suplente respectivamente.

Se designó al Gestor don Antonio Siles Escudero, para que forme parte de la Junta local de Beneficencia.

Se designaron a los gestores señores García Vaquero y Domínguez Parras, para que formen parte de la Comisión Especial Gestora de la décima de esta villa.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren todos los jueves de cada semana y hora de las veintidós.

Quedó enterada la Comisión de oficio de la Junta Provincial de Sanidad, manifestando que la penencia de dicha Junta ha informado favorable en el proyecto de obras de alcantarillado y pavimentación de la calle Iglesia y paseo público.

A continuación fueron variadas de nombre varias calles, Plaza y paseo con nombres de héroes Nacionalistas, autorizando al señor Alcalde para que adquiriera la nueva nomenclatura y que su importe se abone del capítulo de imprevistos.

El señor Alcalde manifestó que el Alguacil Portero don Antonio Siles García, había permanecido en su destino durante el período revolucionario a pesar de los requerimientos que le hicieron para que lo abandonara, y que lo decía para que constara en acta su comportamiento y a la vez que en su día sea propuesto para una recompensa, acordándose por la Corporación de conformidad por lo expuesto por el señor Alcalde.

Fueron aprobadas cinco cuentas y dos recibos de gastos habidas en obras y servicios municipales, debidamente justificados.

Se aprobó el viaje dado a Córdoba el día 13 de Julio por el Oficial de Secretaría Sr. Fernández Alonso, para recoger de la Diputación provincial las cédulas personales, acordándose se le abonen 20 pesetas por gastos ocasionados en dicho viaje.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se designó al Secretario de este Ayuntamiento don José del Pino Navarro, para que asista al Ayuntamiento de Posadas, para el examen discusión y aprobación en su caso del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para atenciones de la Administración de Justicia.

El señor Alcalde manifestó que había fijados bandos para la recogida de cerdos abandonados, prestando su aprobación los señores Gestores, acordando que los beneficios que se produzcan se ingresen en la Caja de fondos con cargo al presupuesto lo que produzca su venta.

Se autorizó al señor Alcalde para que por conducto de la Delegación de Hacienda, eleve instancia al Excmo. señor Ministro de Hacienda interesando la participación de la Patente Nacional de circulación de automóviles, del segundo semestre del año en curso.

Se acordó que el personal de Secretaría, sobre el tercer trimestre del reparto de utilidades del ejercicio de 1936.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene la reparación de los bufetes de Secretaría y las demás Dependencias de este Ayuntamiento.

Se acordó destituir al Contratista de la limpieza pública por haber abandonado y destino y su actuación en el movimiento comunista habido en esta población.

Por la misma causa fueron des-

tituidos varios funcionarios más de este Ayuntamiento.

Se nombró Veterinario titular de esta villa a don Fernando Herrera Martín, por reunir las condiciones para el desempeño de dicho cargo, con el carácter de interino.

Se acordó se haga contrata con persona solvente para que se quede con el tejat de cocer tejas y ladrillos propiedad de este Ayuntamiento en razón a haberse verificado dos subastas y no haber concurrido postor alguno.

Se rescindió el contrato que tiene hecho el Ayuntamiento con don Francisco Carmona Velasco, arrendatario de los hornos de cocer tejas y ladrillos propiedad del Ayuntamiento, por haber huido de esta población y ser de ideas marxistas.

Se destituyó fulminantemente del cargo de Oficial-Secretario de la Oficina de Colocación a Manuel Miguez Fernández, por abandono del cargo y ser de ideas marxistas.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren todos los jueves de cada semana y hora de las veintidós.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 24

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el mes de Octubre.

Se aprobó la cuenta correspondiente al segundo trimestre de 1936, que presenta el Concejal-Depositario.

Se aprobó una cuenta de la Compañía Anónima Mengemor de lo recaudado por la misma durante el segundo trimestre del año 1936 por el recargo municipal sobre el consumo de gas y electricidad.

Se designó a don José García Vaquero, Regidor Síndico para que asista a subasta para la enajenación de cerdos recogidos en la vía pública.

Fueron aprobados dos viajes dados por el Secretario del Ayuntamiento, uno a Sevilla y otro a Córdoba, así como los gastos que se le ocasionaron en mentados viajes.

Se aprobaron dos cuentas de la Compañía Telefónica Nacional de España, de aparatos instalados en las Casas Consistoriales y Cuartel de la Guardia civil, correspondiente al mes de Agosto.

Se aprobó el viaje dado a Córdoba por el Gestor señor Domínguez Parras, para asuntos del Ayuntamiento, así como los gastos que se le ocasionaran en mentado viaje.

Se designó al Gestor don José García Vaquero, para el cargo de Depositario municipal.

Vista instancia del Secretario del Ayuntamiento, señor del Pino Navarro, la Corporación acordó concederle cuatro meses de licencia por enfermo con derecho a cobrar el sueldo los dos primeros.

Se acordó que mientras dure la licencia del Secretario se encargue de la Secretaría el Oficial Mayor de la misma.

Se designó al Gestor señor García Vaquero, para que concurra al Ayuntamiento de Posadas para el examen, discusión y aprobación en su caso del presupuesto para la Administración de Justicia.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sei6n extraordinaria del día 26
Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Tuvo por objeto esta sesión informar de la situación económica del Ayuntamiento por haber sido robados los fondos municipales y las del Pósito. Y con el fin de poder atender lo más necesario, acuerdan enajenar los cereales recogidos a los rojos. Que se repare la Caja municipal, y el mobiliario destrozado y que se ingrese en la Caja municipal el 40 por 100 y el resto se distribuya entre el Ejército Falange y otras atenciones.

POSITO

Sesión extraordinaria del día 13 de Septiembre de 1936

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

El señor Alcalde dió cuenta de no haber podido celebrar la sesión del mes de Agosto por haber sido destituido el Ayuntamiento por el Comité revolucionario.

Se acordó dejar en suspenso el préstamo concedido a don Francisco Muñoz de la Gala, por haber robado los marxistas los fondos del Pósito.

Se destituyó del cargo de Depositario del Pósito a Manuel García Garre, por abandono del destino y ser de ideas marxistas.

Se nombró para Depositario del Pósito a don Raimundo Zamora Camacho.

Se acordó se haga saber a doña Consuelo Mesa Santisteban, deudora a los fondos del Pósito, que no puede concederle nueva moratoria por haber sido asesinado su hermano don Ramón Mesa Santisteban, que era el fiador de dicho préstamo.

Se acordó se haga saber a doña Valle Ruiz García, deudora al Pósito de esta villa, que no puede concederle nueva moratoria por haber fallecido el fiador de dicho préstamo don Antonio Montoro Santiago.

Fueron concedidas las moratorias que para pagar lo que deben al Pósito, solicitan los deudores siguientes:

Doña Antonia Bujalance Casado, doña Angeles Castaño Hernández, doña Ana Montilla Arrabal, don Manuel Ruiz Tamayo y don Manuel Vaquero Bujalance.

Se hizo constar que al conceder las moratorias lo han hecho con el fin de no perjudicar a los interesados, pues si bien no la solicitaron en su tiempo, fué por las circunstancias en que se encontraba el pueblo.

Se acordó que todos los deudores al Pósito de esta villa que debieron hacer sus ingresos en los meses de Agosto y Septiembre lo hagan el primero de Octubre, en virtud por las causas en que ha padecido el pueblo.

También se acordó que se ingrese en las Arcas del Pósito, el importe del 15 por 100 e intereses del préstamo de Antonio Martín Palomares, que no pudo hacerlo a su debido tiempo por la anomalía en que estuvo la marcha administrativa de este pueblo.

Fueron designados los Peritos que valorarán las fincas rústicas y urbanas, que el próximo mes ofrezcan para préstamos hipotecarios.

Fuó acordado día y hora es que se celebrará la próxima sesión, haciéndose también constar de los señores que forman el Ayuntamiento

y de los Concejales que no han asistido a esta sesión.

Hornachuelos a 3 de Abril de 1937.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 9 de Abril de 1937.—José del Pino.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Pérez Herrero.

Núm. 1.521

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1936, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 1936.

Se acordó admitir la dimisión que presenta del cargo de Gestor de este Ayuntamiento don Baldomero Hurraco Sancho, en virtud a haber sido nombrado Juez municipal de esta villa.

Fuó aprobado viaje dado a Córdoba por el Gestor señor Domínguez Parras, para asuntos del Ayuntamiento, así como los gastos que se le originaron en mentado viaje.

Se acordó que en virtud a haber sido desierta la primera subasta para enajenar cerdos encontrados en la vía pública, se anuncie otra segunda por lotes de cerdos deduciendo un 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Se designó al Regidor Síndico, para que asista a la subasta para la enajenación de cerdos encontrados en la vía pública.

Se desestimó instancia del Profesor Veterinario don Jesús Damiel Castellano, solicitando sea nombrado Veterinario titular de esta villa, en razón a no haber tomado posesión de mencionada plaza en el plazo que le fué concedido por la Corporación municipal.

En virtud a manifestación del Gestor señor Márquez, se autorizó al señor Alcalde para que designe los Gestores que deben hacer guardia en el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre de 1936, celebrada en 2.ª convocatoria el día 10 de dicho mes y año

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la

anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se acordó que para nutrir el presupuesto de ingresos del año de 1937, se establezcan las mismas exacciones, recargos, tasas y arbitrios, con las mismas ordenanzas y sin modificación alguna en sus tarifas, así como también el reparto general de utilidades, acordándose a la vez no utilizar los demás medios que autorizan el Estatuto municipal, por no dar el rendimiento apreciable y que se remita certificación al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Se acordó se saque a subasta por los años 1937 y 1938 el arriendo del servicio de limpieza pública, con sujeción al pliego de condiciones que seguidamente formuló la Corporación, y que fué aprobado en el mismo acto.

Fueron aprobadas dos cuentas gastos habidos en obras y servicios municipales, debidamente justificadas.

Se acordó quede sobre la mesa para su estudio instancia de doña Crescencia Sánchez Luján, interesando le sea concedida una pensión para continuar estudios su hija Gloria de las dos que costea el Ayuntamiento.

Se desestimó instancia de doña Rita Vera Benavides, solicitando una pensión en razón a haber sido vilmente asesinado su esposo don Andrés Villalba Serrano y no tener medios para poder sustentarse, en razón a que el Ayuntamiento no cuenta con fondos y no puede atender a las numerosísimas atenciones atrasadas.

Se acordó dar de baja en el padrón vecinal de esta villa a don Federico Losada García en unión de sus familiares por residir en Córdoba.

Igualmente se dió de baja en el Padrón vecinal de esta villa a don Francisco Gamero-Cívico García en unión de sus familiares por residir en Córdoba.

Fueron aprobadas dos cuentas y un recibo de gastos habidos en obras y servicios municipales, debidamente justificados.

Se nombró Comisionado para que recoja en la Caja de Recluta de Córdoba las cartillas militares al Gestor don José García Vaquero.

Se acordó se abonen al Vocal señor García Vaquero los gastos que se le ocasionaron en el viaje dado a Posadas, para la discusión y aprobación del presupuesto para la administración de Justicia.

Se acordó se abonen al primer Teniente Alcalde y Oficial de 2.ª clase de Secretaría, los gastos que se le ocasionaron en el viaje dado a Sevilla para asuntos del Ayuntamiento.

Quedó enterada la Comisión de oficio del Excmo. señor Gobernador Militar de Córdoba, confirmando a los funcionarios de este Ayuntamiento en sus cargos.

Se dejó suspenso de empleo al Oficial mayor de Secretaría de este Ayuntamiento, en virtud a orden del señor Delegado gubernativo.

Se acordó arreglar el caño de la calle General Sanjurjo.

Se designó al Oficial de primera clase de este Ayuntamiento para que se encargue de la Secretaría mientras dure la licencia del Secretario de este Ayuntamiento.

Se designó al Oficial-Mecanógrafo de Secretaría para que se encargue de la cobranza del Repartimiento general de Utilidades del ejercicio de 1936.

Se acordó que en virtud de terminar el contrato de la casa en que está instalada la segunda Escuela de párvulos, se haga contrato con casa que esté enclavada en las laterales de la calle Castillo y que se proponga a la Inspección de primera Enseñanza de esta zona.

Fuó autorizado el señor Alcalde para que se suscriba este Ayuntamiento al "Boletín Oficial" de la Junta Nacional de Burgos.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1936 celebrada en 2.ª convocatoria el día 17 de dicho mes Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aceptó el proyecto de modificaciones al presupuesto vigente, acordándose se exponga al público durante el tiempo reglamentario.

Se acordó prestar su aprobación provisional la cuenta correspondiente al tercer trimestre del año 1936 que presenta el Concejal Depositario.

Fueron aprobadas once cuentas y un recibo de gastos habidos en obras y servicios municipales, debidamente justificados.

Se acordó que las becarias de este Ayuntamiento Adelaida Morilla y Carmen Ruiz retirar las pensiones en razón a haberse ausentado de la población y abandonar los estudios.

Se concedió a doña Crescencia Sánchez Luján, una pensión para cursar estudios su hija Gloria Díaz Sánchez, en virtud a instancia que tenía presentada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobó cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España, abono aparatos instalados en la Casa Cuartel de la Guardia civil y Casas Consistoriales.

Se aprobó viaje dado a Sevilla el primer Teniente Alcalde y Oficial de primera clase de Secretaría para asuntos del Ayuntamiento.

También se aprobó viaje dado a Córdoba el señor segundo Teniente Alcalde para ingresar en Caja mozos del año 1936.

Igualmente fué aprobado viaje dado a Córdoba por el Gestor señor García Vaquero, para resolver asuntos del Municipio.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Tuvo por objeto esta sesión la designación de los Vocales natos para las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1937.

Sesión ordinaria del día 29

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para el mes de Noviembre.

Se autorizó al señor Alcalde para que cambie la máquina de escribir "Spmitt Premier" por una Hispano Olivetti, abonando por demasía la cantidad de 1.200 pesetas.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

POSITO

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1936 celebrada en 2.ª convocatoria el día 13 de dicho mes Presidencia del señor Alcalde don Luis Pérez Herrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Fuó concedida moratoria que para pagar lo que debe al Pósito, solicita la deudora doña Vicenta Fuentes Ruiz.

Fueron designados los peritos que valorarán fincas rústicas y urbanas que el próximo mes soliciten préstamos del Pósito.

Fuó acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose también constar de los señores que forman la Comisión municipal Gestora y de los Gestores que no han asistido a esta sesión.

Hornachuelos a 5 de Abril de 1937.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 9 de Abril de 1937.—José del Pino.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Pérez Herrero.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 2.561

En los autos diligencia preparatorios de ejecución que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrunda instados por el Prorador don Francisco Melero Iglesias, en nombre de don Antonio Luis Cerezo Palomino, contra don Cristóbal Girón Notario y doña Concepción Gallardo Gómez, de estos vecinos, que tuvieron su residencia en calle Empedrada por tres mil pesetas de principal, mil quinientas de intereses y dos mil más para gastos y costas, se ha dictado con fecha de hoy y por el señor Juez don Fernando Capdevila de Guillerna, una providencia, por la que se ordena citar por segunda vez para que comparezcan en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la presente, a los mencionados deudores con apercibimiento de tenerlos por confesos, para que reconozcan como suyas las firmas y

rúbricas que autorizan el documento de deber fundamento de estas actuaciones.

Y para que le sirva de citación en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Bujalance a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Feliciano Delgado.

POSADAS

Núm. 2.627

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita por término de diez días, ante este Juzgado a Francisco Rodríguez López, de 50 años de edad, viudo, Peón Caminero y vecino de Palma del Río, donde vivía en una casilla de Peones Camineros sita en la Cruz de la Jara, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora y si que se marchó con los rojos a la entrada en dicha ciudad de las tropas del Glorioso Ejército Español, con objeto de recibirle declaración e instruirlo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye bajo el número 21 del año actual sobre violación de su hija Araceli Rodríguez González, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 27 de Mayo de 1937.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 2.628

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una yegua de 11 años, de 1'53 metros de alzada, capa castaña, raza española, lucera, con el hierro de la Compañía La Mundial V-4 en nalga izquierda y una mula de 4 años, 1'45 metros de alzada, torda, raza española, con el mismo hierro, hurtadas al vecino de Córdoba don Eduardo Pérez Alvarez el día 25 de Agosto último de la finca nombrada Calcetas, del término de Fuente Palmera y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 18 de 1937.

Dado en Posadas a 1.º de Junio de 1937.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José de Uribe.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA